



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL GRUPO IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, EN PLAZAS RESERVADAS PARA SER CUBIERTAS POR PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD INTELECTUAL (RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, BOJA DE 13 DE NOVIEMBRE).

Una vez resueltos los Recursos de Reposición interpuestos en el plazo habilitado para ello, contra la Resolución de 11 de mayo de 2026, que aprobó la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo convocado por Resolución de fecha 10 de noviembre de 2025 (BOJA de 13 de noviembre), para ingreso como personal laboral fijo del Grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. – Modificar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de la presente convocatoria, en la totalidad de las plazas que lo integran, al haber resultado estimados los Recursos de Reposición interpuestos.

SEGUNDO. – Dicha relación podrá ser consultada de forma personalizada a través de la página web de la Universidad de Sevilla desde el día de la publicación de la presente Resolución, a través del enlace:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=9c081ff643

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 6.2 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se advierte a las personas interesadas que deben revisar si están sujetas a relación electrónica con esta Universidad, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre), en cuyo caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberán necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos» (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección: <https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

Código Seguro De Verificación	1sWssQJjdWJZiCHF/bXs2w==		Fecha	30/09/2026	
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1sWssQJjdWJZiCHF%2FbXs2w%3D%3D		Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	PNC0nZqbj1xgv88Hw9PN6A==		Fecha	01/10/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PNC0nZqbj1xgv88Hw9PN6A%3D%3D		Página	1/2	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
RECTORADO

En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA Rectora, P.D.
LA Directora de Recursos Humanos,

Fdo.: Mireia Rodríguez Álvarez.

Código Seguro De Verificación	1sWssQJjdWJZiCHf/bXs2w==		Fecha	30/09/2026	
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1sWssQJjdWJZiCHf%2FbXs2w%3D%3D		Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	PNC0nZqbj1xgv88Hw9PN6A==	Fecha	01/10/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PNC0nZqbj1xgv88Hw9PN6A%3D%3D		Página	